REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 ibídem, establece: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 ibídem, señala: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, determina: "*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada." (el subrayado fuera de texto);

Que, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, establece: "*Plan Anual de Contratación – PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:*

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (…)";

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, como Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 26 de mayo de 2025;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2026-0004-R de 13 de enero de 2026, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2026, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2026-0005-R de 15 de enero de 2026, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: *"(...)* ***APROBAR*** *el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante este año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta en anexo digital al Memorando Nro. DGAC-DADM-2026-0118-M de 15 de enero de 2026, documento habilitante que se incorpora, y forma parte integrante de la presente Resolución."*;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2026-0063-R de 26 de mayo de 2026, el Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: *"(…) al señor (a) Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al señor (a) Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, las Resoluciones emitidas por el SERCOP, y el presente Reglamento. (…)"*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2026-1314-M de 24 de julio de 2026, el Ing. César Augusto Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, informó a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, que, para la correcta operatividad de la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, se hace necesario y prioritario contar con la Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones de los Aeropuertos, por lo que solicitó la autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, con la finalidad de incluir los procedimientos respectivos;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2026-0475-M de 04 de agosto de 2026, la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al memorando Nro. DGAC-DINA-2026-1314-M, remitió al Ing. César Augusto Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, observaciones de carácter técnico, normativo y documental de los expedientes para la modificación del Plan Anual de Contratación – PAC, para que las mismas sean subsanadas;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2026-1369-M de 07 de agosto de 2026, el Ing. César Augusto Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, comunicó a la Mgs. Valeria Nathali

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, "… *que se han efectuado las correcciones necesarias en cumplimiento de lo solicitado, en tal razón tengo a bien remitir por este medio el link, donde se encuentra alojada toda la documentación por cada uno de los aeropuertos, …"*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2026-1434-M de 21 de agosto de 2026, el Mgs. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Director de Ingeniería Aeroportuaria, Subrogante, comunicó a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, que en vista de las actualizaciones derivadas de las implementaciones dispuestas por los entes de control de las compras públicas, se ejecuta el alcance al memorando Nro. DGAC-DINA-2026-1369-M; y, remitió el link, donde se encuentra alojada toda la documentación por cada uno de los aeropuertos;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR - CUENCA (2026 - 2027),** de 05 de agosto de 2026, y actualizado el 26 del mismo mes y año; elaborado por el Sr. Edgar Roberto Mejía Peñaherrera, Supervisor de Operaciones de Combustible de Aviación; revisado y aprobado por el Mgs. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Director de Ingeniería Aeroportuaria, Subrogante, que recomiendan:

"RECOMENDACIONES

- *La unidad requirente a través de su autoridad aprueba y recomienda realizar la contratación mediante el procedimiento dinámico de Catálogo Electrónico, utilizando la ficha correspondiente al SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III, para atender el Jardín Meteorológico, las antenas meteorológicas 1 y 2, la caseta, el taller mecánico, las plantas alta y baja de las oficinas administrativas, la Torre de Control, la Jefatura de Aeropuerto, los ocho (8) parqueaderos internos y la oficina de atención al usuario; es decir, exclusivamente las áreas que se encuentran bajo responsabilidad y administración de la Dirección General de Aviación Civil en el Aeropuerto Mariscal La Mar de la ciudad de Cuenca, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).*

- *Se recomienda que, durante la ejecución de la orden de compra, el proveedor garantice la prestación continua y oportuna del servicio mediante la utilización de personal capacitado, equipos, herramientas e insumos que cumplan con las especificaciones técnicas y la normativa ambiental aplicable, asegurando la adecuada conservación, higiene y funcionalidad de las instalaciones institucionales administradas por la Dirección General de Aviación Civil, así como el normal desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y operativas que se realizan en dichas dependencias"*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2026-0876-M de 29 de junio de 2026, el Sr. William Giovanny Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Mariscal La Mar - Cuenca (2026 - 2027)", consta en el POA 2026 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-1300-M de 16 de julio de 2026, la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: *"(…) la existencia de recursos por un valor de* ***USD 16,192,08 (DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 08 //100 ctvs.), valor de la base imponible,*** *para dar continuidad a la "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Mariscal La Mar - Cuenca (2026 - 2027), siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

*La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el **ejercicio fiscal 2026** tiene la siguiente estructura presupuestaria:*

***2026 522 9999** 0000 **55** 00 000 **002 530209 0101 002** 0000 **0000** D54 2120212 05 "Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", **Programa 55** Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, **por un valor de USD. 8.096,04**, valor de la base imponible.*

*De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Nro. 447 para el **ejercicio fiscal 2027**.*

***2027 522 9999** 0000 **55** 00 000 **002 530209 0101 002** 0000 0000 D54 2120212 05 "Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables", **Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios**, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, **por un valor de USD. 8.096,04**, valor de la base imponible. (…)"*;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO CORONEL EDMUNDO CARVAJAL - MACAS (2026 - 2027)",** de 24 de junio de 2026, y actualizado el 20 de agosto de año en curso; elaborado por el Arq. Jaime Enrique Calderón Bohórquez, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2; revisado y aprobado por el Mgs. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Director de Ingeniería Aeroportuaria, Subrogante, que recomiendan:

"RECOMENDACIONES

- *Para el Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal - Macas, el proceso debe orientarse a contratar un proveedor que garantice continuidad operativa, seguridad aeroportuaria, disponibilidad permanente de personal, cumplimiento de estándares de limpieza y adecuada gestión ambiental, considerando que la limpieza de las instalaciones contribuye directamente a la seguridad e imagen institucional.*
- *La Unidad Requirente a través de su autoridad recomienda realizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (hasta 1'000.000 m2), de todas aquellas áreas que se encuentran bajo responsabilidad de la DGAC constantes en las RDAC 153 y RDAC 154, referentes al Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal - Macas. Dicho procedimiento deberá ser efectuado de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Normativa emitida por el SERCOP.";*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2026-0862-M de 29 de junio de 2026, el Sr. William Giovanny Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal - Macas (2026 – 2027)", consta en el POA 2026 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-1306-M de 16 de julio de 2026, y su Alcance constante en el Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-1561-M de 27 de agosto de 202, la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: *"(…) la existencia de recursos por un valor de*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

USD 18.878,00 (DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.), valor de la base imponible*, para dar continuidad a la actividad de "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal - Macas (2026 - 2027)", siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el ***ejercicio fiscal 2026*** *tiene la siguiente estructura presupuestaria:*

2026 522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 1401 002*** *0000* ***0000*** *D54 2120212 05 "****Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, por un valor de* ***USD. 9.439,00****, valor de la base imponible.*

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Nro. 453 para el ***ejercicio fiscal 2027.***

2027 522 9999 0000 *55 00 000* ***002 530209 1401 002*** *0000* ***0000*** *D54 2120212 05 "****Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, por un valor de* ***USD. 9.439,00,*** *valor de la base imponible. (…)"*;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO TNCR. LUIS A. MANTILLA - TULCÁN (2026 - 2027)",** de 24 de junio de 2026, y actualizado el 25 de agosto de año en curso; elaborado por el Arq. Jaime Enrique Calderón Bohórquez, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2; revisado y aprobado por el Mgs. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Director de Ingeniería Aeroportuaria, Subrogante, que recomiendan:

"RECOMENDACIONES

- *Para el Aeropuerto TNCL. Luis A. Mantilla - Tulcán, el proceso debe orientarse a contratar un proveedor que garantice continuidad operativa, seguridad aeroportuaria, disponibilidad permanente de personal, cumplimiento de estándares de limpieza y adecuada gestión ambiental, considerando que la limpieza de las instalaciones contribuye directamente a la seguridad e imagen institucional.*
- *La Unidad Requirente a través de su autoridad recomienda realizar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (hasta 1'000.000 m2), de todas aquellas áreas que se encuentran bajo responsabilidad de la DGAC constantes en las RDAC 153 y RDAC 154, referentes al Aeropuerto TNCL. Luis A. Mantilla - Tulcán. Dicho procedimiento deberá ser efectuado de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Normativa emitida por el SERCOP.";*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2026-0861-M de 29 de junio de 2026, el Sr. William Giovanny Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Tncr. Luis A. Mantilla - Tulcán (2026 - 2027)", consta en el POA 2026 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-1305-M de 16 de julio de 2026, la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: *"(…) la existencia de recursos por un valor de* ***USD 14.688,00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.), valor de la base imponible,*** *para dar continuidad a la actividad de "****Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Tncr. Luis A. Mantilla - Tulcán (2026 - 2027)",*** *siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.*
La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el ejercicio fiscal 2026 tiene la siguiente estructura presupuestaria:

2026 522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 0401 002 0000 0000*** *D54 2120212 05* ***"Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, por un valor de USD. 7.344,00, valor de la base imponible.*

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Nro. 452 para el ***ejercicio fiscal 2027****.*

2027 522 9999 0000 *55 00 000* ***002 530209 0401 002 0000 0000*** *D54 2120212 05* ***"Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, por un valor de* ***USD. 7.344,00****, valor de la base imponible. (…)"*;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO LAGO AGRIO - NUEVA LOJA (2026 - 2027),** de 24 de junio de 2026, y actualizado el 20 de agosto del año en curso; elaborado por el Sr. Ángel Patricio Chamorro Rivera, Asistente de Ingeniería Aeroportuaria; revisado y aprobado por el Mgs. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Director de Ingeniería Aeroportuaria, Subrogante, que recomiendan:

"RECOMENDACIONES

- *Para el Aeropuerto Lago Agrio – Nueva Loja, el proceso debe orientarse a contratar un proveedor que garantice continuidad operativa, seguridad aeroportuaria, disponibilidad permanente de personal, cumplimiento de estándares de limpieza y adecuada gestión ambiental, considerando que la limpieza de las instalaciones contribuye directamente a la seguridad e imagen institucional.*
- *La unidad requirente a través de su autoridad recomienda realizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (hasta 1'000.000 m2), de todas aquellas áreas que se encuentran bajo responsabilidad de la DGAC constantes en las RDAC 153 y RDAC 154, referentes al Aeropuerto Lago Agrio Nueva Loja. Dicho procedimiento deberá ser efectuado de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Normativa emitida por el SERCOP"*;

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2026-0881-M de 30 de junio de 2026, el Sr. William Giovanny Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Lago Agrio - Nueva Loja (2026 - 2027))", consta en el POA 2026 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-1304-M de 16 de julio de 2026, la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: *"(…) la existencia de recursos por un valor de* ***USD 32.778,14 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100 ctvs.), valor de la base imponible****, para dar continuidad al proceso de "****Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Lago Agrio - Nueva Loja (2026 - 2027)****", siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.*
La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el ***ejercicio fiscal 2026*** *tiene la siguiente estructura presupuestaria:*

2026 522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 2101 002*** *0000* ***0000*** *D54 2120212 05 "****Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, por un valor de* ***USD. 16.389,08,*** *valor de la base imponible.*

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Nro. 451 para el ***ejercicio fiscal 2027.***

2027 522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 2101 002*** *0000* ***0000*** *D54 2120212 05 "****Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, por un valor de* ***USD. 16.389,06,*** *valor de la base imponible. (…)"*;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO RÍO AMAZONAS - SHELL (2026 - 2027)",** de 24 de junio de 2026, y actualizado el 20 de agosto del año en curso; elaborado por el Sr. Ángel Patricio Chamorro Rivera, Asistente de Ingeniería Aeroportuaria; revisado y aprobado por el Mgs. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Director de Ingeniería Aeroportuaria, Subrogante, que recomiendan:

"RECOMENDACIONES

- *Para el Aeropuerto Río Amazonas – Shell, el proceso debe orientarse a contratar un proveedor que garantice continuidad operativa, seguridad aeroportuaria, disponibilidad permanente de personal, cumplimiento de estándares de limpieza y adecuada gestión ambiental, considerando que la limpieza de las instalaciones contribuye directamente a la seguridad e imagen institucional.*
- *La unidad requirente a través de su autoridad recomienda realizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (hasta 1'000.000 m2), de todas aquellas áreas que se encuentran bajo responsabilidad de la DGAC constantes en las RDAC 153 y RDAC 154, referentes al Aeropuerto Río Amazonas – Shell Dicho procedimiento deberá ser efectuado de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

Pública, su Reglamento General y Normativa emitida por el SERCOP";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2026-0879-M de 30 de junio de 2026, el Sr. William Giovanny Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Río Amazonas - Shell (2026 - 2027)", consta en el POA 2026 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-1301-M de 16 de julio de 2026, la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: "(…) *la existencia de recursos por un valor de* ***USD. 13.308,47 (TRECE MIL TRECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 47/100 ctvs.), valor de la base imponible,*** *para dar continuidad al proceso de "****Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Río Amazonas - Shell (2026 - 2027)****", siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el ***ejercicio fiscal 2026*** *tiene la siguiente estructura presupuestaria:*

2026 522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 1602 002*** *0000* ***0000*** *D54 2120212 05 "****Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, por un valor de* ***USD. 5.703,63****, valor de la base imponible.*

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Nro. 448 para el ***ejercicio fiscal 2027.***

2027 522 9999 *0000* ***55*** *00 000* ***002 530209 1602 002*** *0000* ***0000*** *D54 2120212 05 "****Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central,* ***por un valor de USD. 7.604,84****, valor de la base imponible*. (…)";

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO JUMANDY - AHUANO (2026 - 2027)",** de 25 de junio de 2026, y actualizado el 21 de agosto del año en curso; elaborado por la Ing. Carolina Rebeca Trujillo Vivas, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1; revisado y aprobado por el Mgs. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Director de Ingeniería Aeroportuaria, Subrogante, que recomiendan:

"RECOMENDACIONES

- *Para el Aeropuerto Jumandy – Ahuano, el proceso debe orientarse a contratar un proveedor que garantice continuidad operativa, seguridad aeroportuaria, disponibilidad permanente de personal, cumplimiento de estándares de limpieza y adecuada gestión ambiental, considerando que la limpieza de las instalaciones contribuye directamente a la seguridad e imagen institucional.*
- *La Unidad requirente a través de su autoridad recomienda realizar la contratación mediante el procedimiento dinámico de Catálogo Electrónico del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (DESDE 1'000.000 m2 HASTA 2'000.000 m2), en todas aquellas áreas que se*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

encuentran bajo la responsabilidad de la DGAC, según lo determinado en las RDAC 153 y RDAC 154, referentes al Aeropuerto Jumandy del cantón Tena. Cabe indicar que este procedimiento se lo deberá efectuar de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP.";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2026-0858-M de 25 de junio de 2026, el Sr. William Giovanny Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Jumandy - Ahuano (2026 - 2027)", consta en el POA 2026 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-1303-M de 16 de julio de 2026, la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: *"(…) la existencia de recursos por un valor de USD. 91.540,51 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 51/100 ctvs.), valor de la base imponible, para dar continuidad a la actividad de "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Jumandy - Ahuano (2026 - 2027)", siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.*
La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el ejercicio fiscal 2026 tiene la siguiente estructura presupuestaria:

2026 522 9999 0000 55 00 000 002 530209 1501 002 0000 0000 D54 2120212 05 "Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, por un valor de USD. 45.770,24; valor de la base imponible.

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Nro. 450 para el ejercicio fiscal 2027.

2027 522 9999 0000 55 00 000 002 530209 1501 002 0000 0000 D54 2120212 05 "Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, por un valor de USD. 45.770,27; valor de la base imponible. (…)";

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO CORONEL CARLOS CONCHA TORRES - TACHINA (2026 - 2027)",** de 29 de junio de 2026, y actualizado el 21 de agosto del año en curso; elaborado por la Ing. Carolina Rebeca Trujillo Vivas, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1; revisado y aprobado por el Mgs. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Director de Ingeniería Aeroportuaria, Subrogante, que recomiendan:

"RECOMENDACIONES

- *Para el Aeropuerto CORONEL CARLOS CONCHA TORRES – TACHINA el proceso debe orientarse a contratar un proveedor que garantice continuidad operativa, seguridad aeroportuaria, disponibilidad permanente de personal, cumplimiento de estándares de limpieza y adecuada gestión ambiental, considerando que la limpieza de las instalaciones contribuye directamente a la seguridad e imagen institucional.*
- *La unidad requirente a través de su autoridad recomienda realizar la contratación mediante el*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

procedimiento dinámico de Catálogo Electrónico del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (hasta 1´000.000 m²), en todas aquellas áreas que se encuentran bajo la responsabilidad de la DGAC, según lo determinado en las RDAC 153 y RDAC 154, referentes al Aeropuerto CORONEL CARLOS CONCHA TORRES – TACHINA. Cabe indicar que este procedimiento se lo deberá efectuar de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP.";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2026-0865-M de 29 de junio de 2026, el Sr. William Giovanny Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Coronel Carlos Concha Torres - Tachina (2026 - 2027)", consta en el POA 2026 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-1302-M de 16 de julio de 2026, la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: *"(…) la existencia de recursos por un valor de **USD 56.254,40 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100 ctvs.), valor de la base imponible**, para dar continuidad a la "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Coronel Carlos Concha Torres - Tachina (2026 - 2027)", siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.*
*La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el **ejercicio fiscal 2026** tiene la siguiente estructura presupuestaria:*

***2026 522 9999 0000 55** 00 000 **002 530209 0801 002** 0000 **0000** D54 2120212 05 "**Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55** Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, **por un valor de USD. 28.127,20**, valor de la base imponible.*

*De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Nro. 449 para el **ejercicio fiscal 2027.***

***2027 522 9999** 0000 **55** 00 000 **002 530209 0801 002** 0000 **0000** D54 2120212 05 "**Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55** Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, **por un valor de USD. 28.127,20,** valor de la base imponible. (…)*";

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA - COCA (2026 - 2027)",** de 24 de junio de 2026, y actualizado el 21 de agosto del año en curso; elaborado por el Arq. Franklin Fulton Montero Figueroa, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2; revisado y aprobado por el Mgs. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Director de Ingeniería Aeroportuaria, Subrogante, que recomiendan:

"RECOMENDACIONES

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

- *Para el Aeropuerto Francisco de Orellana, el proceso debe orientarse a contratar un proveedor que garantice continuidad operativa, seguridad aeroportuaria, disponibilidad permanente de personal, cumplimiento de estándares de limpieza y adecuada gestión ambiental, considerando que la limpieza de las instalaciones contribuye directamente a la seguridad e imagen institucional.*
- *La Unidad requirente a través de su autoridad recomienda realizar la contratación mediante el procedimiento dinámico de Catálogo Electrónico del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (HASTA 1'000.000 m2), en todas aquellas áreas que se encuentran bajo la responsabilidad de la DGAC, según lo determinado en las RDAC 153 y RDAC 154, referentes al Aeropuerto Francisco de Orellana - Coca. Cabe indicar que este procedimiento se lo deberá efectuar de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP."*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2026-0874-M de 29 de junio de 2026, el Sr. William Giovanny Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana - Coca (2026 - 2027)", consta en el POA 2026 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-1364-M de 24 de julio de 2026, la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: *"(…) la existencia de recursos por USD 27.435,11 (VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 11/100) valor de la base imponible, para la actividad POA Nro. 228 denominada "Contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana – Coca (2026 – 2027)", de acuerdo a lo requerido en el Memorando de referencia y sus anexos.*
Las partidas presupuestarias a las que se aplicarán los egresos son:

2026 522 9999 0000 55 00 000 002 530209 2201 002 0000 0000 D54 2120212 05, "Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados , recuperación y clasificación de materiales reciclables", del Programa Presupuestario 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS, con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2026 por USD 13,717.56.

2027 522 9999 0000 55 00 000 002 530209 2201 002 0000 0000 D54 2120212 05, "Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados , recuperación y clasificación de materiales reciclables", del Programa Presupuestario 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS, con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2027 por USD 13,717.55. (…)";

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL COTOPAXI - LATACUNGA (2026 - 2027)",** de 24 de junio de 2026, y actualizado el 21 de agosto del año en curso; elaborado por el Arq. Franklin Fulton Montero Figueroa, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2; revisado y aprobado por el Mgs. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Director de Ingeniería Aeroportuaria, Subrogante, que recomiendan:

"RECOMENDACIONES

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

- *Para el Aeropuerto Internacional Cotopaxi - Latacunga, el proceso debe orientarse a contratar un proveedor que garantice continuidad operativa, seguridad aeroportuaria, disponibilidad permanente de personal, cumplimiento de estándares de limpieza y adecuada gestión ambiental, considerando que la limpieza de las instalaciones contribuye directamente a la seguridad e imagen institucional.*
- *La Unidad requirente a través de su autoridad recomienda realizar la contratación mediante el procedimiento dinámico de Catálogo Electrónico del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (HASTA 1'000.000 m2), en todas aquellas áreas que se encuentran bajo la responsabilidad de la DGAC, según lo determinado en las RDAC 153 y RDAC 154, referentes al Aeropuerto Internacional Cotopaxi del cantón Latacunga. Cabe indicar que este procedimiento se lo deberá efectuar de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP."*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2026-0886-M de 30 de junio de 2026, el Sr. William Giovanny Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Cotopaxi - Latacunga (2026 - 2027)", consta en el POA 2026 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-1363-M de 24 de julio de 2026, la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: *"(…) la existencia de recursos por USD 54.535,91 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 91/100), valor de la base imponible, para la actividad POA Nro. 233 denominada " Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Cotopaxi - Latacunga (2026 - 2027)", de acuerdo a lo requerido en el Memorando de referencia y sus anexos.*
Las partidas presupuestarias a las que se aplicarán los egresos son:

2026 522 9999 0000 55 00 000 002 530209 0501 002 0000 0000 D54 2120212 05, "Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados , recuperación y clasificación de materiales reciclables", del Programa Presupuestario 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS, con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2026 por USD 27,267.96.

2027 522 9999 0000 55 00 000 002 530209 0501 002 0000 0000 D54 2120212 05, "Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados , recuperación y clasificación de materiales reciclables", del Programa Presupuestario 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS, con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2027 por USD 27,267.95. (…)";

Que, mediante Memorandos Nro. DGAC-CGAF-2026-0519-M, Nro. DGAC-CGAF-2026-0523-M, Nro. DGAC-CGAF-2026-0522-M, Nro. DGAC-CGAF-2026-0518-M, Nro. DGAC-CGAF-2026-0520-M, Nro. DGAC-CGAF-2026-0521-M de 26 de agosto de 2026; y Nro. DGAC-CGAF-2026-0524-M, Nro. DGAC-CGAF-2026-0526-M, y Nro. DGAC-CGAF-2026-0525-M de 27 de agosto del año en curso, la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizó la reforma al PAC -2026 en los términos descritos en los citados memorandos; y, dispone al Dr. José Euclides Bajaña Pérez, Director de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) – Gestión Nivel Central;

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 64 del Reglamento General de la LOSNCP, artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2026-0063-R de 26 de mayo de 2026; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025.

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2026, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

Inclusión de los siguientes procedimientos:

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo Anual (2026)	Costo Plurianual (2027)	V. Total	Cuatrimestre
1	853300012	Normalizado	Común	-	Corriente	Servicio	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Mariscal La Mar – Cuenca (2026 - 2027)	1	u	8.096,04	8.096,04	16.192,08	C2
2	853300011	Normalizado	Común	-	Corriente	Servicio	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal - Macas (2026 - 2027)	1	u	9.439,00	9.439,00	18.878,00	C2
3	853300011	Normalizado	Común	-	Corriente	Servicio	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Tncr. Luis A. Mantilla - Tulcán (2026-2027)	1	u	7.344,00	7.344,00	14.688,00	C2
4	853300011	Normalizado	Común	-	Corriente	Servicio	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Lago Agrio - Nueva Loja (2026 - 2027)	1	u	16.389,08	16.389,06	32.778,14	C2

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

5	85330001	Normalizado	Común		Corriente	Servicio	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Río Amazonas - Shell (2026 -2027)	1	u	5.703,63	7.604,84	13.308,47	C2
6	85330001	Normalizado	Común	-	Corriente	Servicio	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Jumandy – Ahuano (2026 -2027)	1	u	45.770,24	45.770,27	91.540,51	C2
7	85330001	Normalizado	Común	-	Corriente	Servicio	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Coronel Carlos Concha Torres – Tachina (2026 - 2027)	1	u	28.127,20	28.127,20	56.254,40	C2
8	85330001	Normalizado	Común	-	Corriente	Servicio	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana - Coca (2026 -2027)	1	u	13.717,56	13.717,55	27.435,11	C2
9	85330001	Normalizado	Común	-	Corriente	Servicio	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones del Aeropuerto Internacional Cotopaxi - Latacunga (2026 - 2027)	1	u	27.267,96	27.267,95	54.535,91	C2

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución y documentos habilitantes en el Portal de Contratación Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, su Reglamento General de aplicación.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la DGAC-DGAC-2026-0063-R de 26 de mayo de 2026.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2026-0058-R

Quito, D.M., 27 de agosto de 2026

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:
- dgac-cgaf-2026-0518-m_de_26_de_agosto_de_2026.pdf
- dgac-cgaf-2026-0519-m_de_26_de_agosto_de_2026.pdf
- dgac-cgaf-2026-0520-m_de_26_de_agosto_de_2026.pdf
- dgac-cgaf-2026-0521-m_de_26_de_agosto_de_2026.pdf
- dgac-cgaf-2026-0522-m_de_26_de_agosto_de_2026.pdf
- dgac-cgaf-2026-0523-m_de_26_de_agosto_de_2026.pdf
- dgac-cgaf-2026-0524-m_de_27_de_agosto_de_2026.pdf
- dgac-cgaf-2026-0525-m_de_27_de_agosto_de_2026.pdf
- dgac-cgaf-2026-0526-m_de_27_de_agosto_de_2026.pdf

Copia:
Señor Magíster
Diego Orlando Fuertes Pazmiño
Director de Ingeniería Aeroportuaria, Subrogante

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señor Doctor
Jose Euclides Bajaña Perez
Director de Asesoría Jurídica

ao/jb

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
VALERIA NATHALI ALCARRAZ CALDERON

* Documento firmado electrónicamente por Quipux